

ENCUENTRO SOBRE ASISTENCIA PERSONAL

Buenos días,

Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; rector de la Universidad Internacional de Andalucía; presidenta de la Asociación 'Viandalucía'. A todos y a todas, les doy la bienvenida al Parlamento de Andalucía, que hoy acoge este Encuentro sobre Asistencia Personal.

El 14 de diciembre de 2006 supuso un hito en la historia de la atención a las personas con diversidad funcional en nuestro país. En esa fecha, se aprobó la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Una medida legislativa que aunaba la demanda de la sociedad y la responsabilidad de los poderes públicos en la defensa y protección de los derechos de las personas con discapacidad; y que asumía las directrices de los tratados internacionales de Derechos Humanos y de Derechos de las Personas con Discapacidad firmados por España y, por lo tanto, de obligado cumplimiento en nuestro país.

El texto no deja lugar a dudas y sitúa la atención a la Dependencia como uno de los ejes fundamentales de la política social de nuestro país. De este modo, la atención a este colectivo se convierte en un reto ineludible para los poderes públicos, que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad.



Una atención que, permítanme recalcar, debe estar definida por los principios de su carácter público y universal, por la calidad, la sostenibilidad y la accesibilidad. Una atención que tiene que ser integral e integradora.

Estos principios también están presentes en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que en su artículo 24 expone que "las personas con discapacidad y las que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social"; y en su artículo 37 establece como principio rector de las políticas públicas "la especial protección de las personas en situación de dependencia que les permita disfrutar de una digna calidad de vida"; así como "la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades".

La conocida como Ley de Dependencia supuso, como ya he señalado, un gran avance en la legislación de política social de nuestro país, y constituyó asimismo el punto de partida para un camino de largo recorrido en el que seguimos avanzando y progresando en la actualidad, adaptándonos a las necesidades y demandas del colectivo de personas con diversidad funcional, a los cambios demográficos y a los desafíos socioeconómicos.



Prueba de esta continua evolución es la Proposición No de Ley aprobada en el Parlamento de Andalucía el pasado mes de octubre relativa a la asistencia personal para las personas con diversidad funcional. En ella se insta al gobierno de la Junta de Andalucía a la implantación y el desarrollo de la prestación de asistencia personal, reconocida como un derecho básico para garantizar la independencia, autonomía y participación social de las personas con diversidad funcional.

Este impulso a la acción del gobierno, una de las funciones que ejerce el Parlamento de Andalucía, es el motivo que hoy nos reúne aquí y un claro ejemplo de que aún queda mucho por aprender y por hacer en materia de dependencia.

Sin embargo, no podemos ignorar el contexto en el que nos encontramos. Los siete años de crisis económica y financiera, marcados por los recortes presupuestarios, han hecho mella en los avances logrados en los primeros años de aplicación de la Ley de Dependencia.

Como bien saben, las políticas sociales han sido las grandes damnificadas de las medidas de austeridad impuestas en pro de la recuperación económica.

La Dependencia es, junto con la Educación y la Sanidad, la partida que ha sufrido un mayor recorte presupuestario por parte del Gobierno central, que ha realizado unas políticas con un "tijeretazo" superior a los 2.000 millones de euros en los últimos dos años.



Esta política presupuestaria pone en jaque a las Comunidades Autónomas, y también a las entidades locales, que al recibir menos dinero para la Dependencia ven mermada su capacidad de respuesta a la demanda de los ciudadanos con diversidad funcional y sus familiares.

En el caso de Andalucía, nuestra comunidad recibe un 21 por ciento de financiación para la Dependencia por parte del Gobierno central, en lugar del 50 por ciento que establece la norma.

El recorte presupuestario se ha visto agravado, además, por un aumento en la demanda de los programas de los servicios sociales. En especial, de aquellos destinados a la atención a la pobreza y exclusión social, a la dependencia de personas mayores y a la dependencia de personas con discapacidad. Concretamente, y según han denunciado los colegios profesionales de trabajadores sociales, la demanda de servicios ha crecido un 74 por ciento, mientras que la partida presupuestaria estatal para servicios sociales se ha visto reducida un 36 por ciento.

La crisis política, económica y social ha tenido un terrible impacto en la ciudadanía, que en los últimos años sufre y asiste al aumento de las desigualdades y de la brecha social como consecuencia del empobrecimiento de la población y una política de austeridad en la que los recortes han reducido buena parte del sistema de protección social.



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Miles de hogares viven una situación límite y es responsabilidad de la sociedad en general y de los poderes públicos en particular, arbitrar medidas y políticas que reviertan esta realidad. No obstante, debemos tener una especial sensibilidad con las personas con diversidad funcional, y apostar por la promoción de la asistencia personal y de las medidas de atención a la dependencia, para evitar que este colectivo vuelva, como en tiempos pasados, al cuarto oscuro de la sociedad.

Porque la recuperación económica no puede ser sólo estadística, sino que debe tener un reflejo real y objetivo en el día a día de todos los ciudadanos, especialmente en el de los más desprotegidos.

Para lograr tal propósito debemos guiarnos por los principios y derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las declaraciones de los Derechos Humanos y de los Derechos Civiles, y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Trabajar, en definitiva, por una sociedad en la que primen las personas y no las estadísticas. Una sociedad que se rija por los valores de Justicia, Igualdad, Libertad, Solidaridad y Progreso Social.

Muchas gracias.